

AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES (LEON)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con la convocatoria del plan de empleo 2018 que tiene como objeto la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León figuran los siguientes antecedentes:

Primero.- En fecha 21 de Mayo de 2018 por la Alcaldía se dictó la siguiente Resolución:

Mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 16 de Enero de 2018 se aprueba el plan de empleo 2018 que tiene como objeto financiar los costes de contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicada en el BOP de 30 de Enero de 2018. En cuanto a la forma de selección la convocatoria exige que se atienda a criterios objetivos de selección y se de publicidad en la web municipal y en el tablón de anuncios

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 en materia de personal,
RESUELVO:

Primero.- Efectuar segundo procedimiento de contratación de dos trabajadores de acuerdo con las siguientes condiciones:
DOS

- **PEONES DE OBRAS Y SERVICIOS MULTIPLES** con el siguiente régimen:

JORNADA PARCIAL DEL 50% durante 150 días en régimen de contrato laboral temporal para prestar el servicio de LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, VIAS PUBLICAS Y JARDINES.

Las Asignaciones económicas de dichos puestos serán las siguientes

- **ASIGNACIÓN COSTE DE 2 PEONES DE SERVICIOS MULTIPLES INCLUYENDO COSTE DE SEGURIDAD Social: 8.222,00 euros.**

Los aspirantes deben cumplir lo siguientes requisitos:

- *Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*
- *Tener cumplidos dieciocho años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.*
- *Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones y no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración Pública.*
- *Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio de Empleo en la fecha de alta en la Seguridad Social.*

Segundo.- Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en un plazo que terminará el día 28 de Mayo **de 2018 a las 14,00 horas** acompañando la siguiente documentación:

- *Solicitud de admisión*
- *Copia del Documento Nacional de Identidad.*
- *Documento justificativo que acredite estar desempleado e inscrito como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 3 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la prueba.

Tercero.- Sistema de selección. Se realizaran las pruebas por el técnico cualificado que designe el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes que realizara las siguientes PRUEBAS:

- *Consistirá en una prueba a determinar relacionada con las funciones que desempeñara, tendrá una duración máxima de una hora y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos*

Cuarto.- Concluida la prueba, se elevará por el técnico al órgano competente la puntuación obtenida de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas.

Segundo.- Que se ha sometido a exposición pública en el tablón de anuncios municipal Y Pagina Web municipal el bando relativo a la Resolución sobre convocatoria del plan de empleo 2018 que tiene como objeto la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con lo que dispone las bases reguladoras del Plan Empleo 2018 publicadas en el BOP de 30 de Enero de 2018, durante los días comprendidos entre el día 22 de de Mayo y el 28 de Mayo de 2018, ambos inclusive.

Tercero.- Que con fecha 28 de Mayo de 2018 por la Alcaldía se dictó la siguiente Resolución:

*Visto que se ha sometido a exposición pública entre los días 22 y 28 de Mayo de 2018, ambos inclusive, en el tablón de anuncios y Web municipal el anuncio relativo a la **segunda convocatoria** sobre el plan de empleo 2018 de la Diputación de León, que tiene como objeto la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León,*

*Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo fijado al efecto para la contratación de trabajadores al amparo del Plan de Empleo de Diputación 2018 **RESUELVO:***

Primero.- Aprobar el siguiente listado de admitidos y excluidos a los puestos de PEONES DE OBRAS Y SERVICIOS MULTIPLES a JORNADA PARCIAL DEL 50% durante 150 días en régimen de contrato laboral temporal para prestar el servicio de LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, VIAS PUBLICAS Y JARDINES.

ASPIRANTE	SITUACION
RAFAEL GOMES MORAIS X69966927C	ADMITIDO
EMILIA VILLACE GETINO 09711075S	ADMITIDO
SANTIAGO RUBIO ALVAREZ 09427999T	ADMITIDO

Segundo .- Convocar a los aspirantes admitidos a PEON a la prueba que se desarrollara el día 31 de mayo a las 9,30 horas, y que será valorada por el ARQUITECTO D. LUIS CARNICERO DE LA FUENTE.

Cuarto.- En fecha 31 de Mayo de 2018 se procedió a realizar las pruebas con el resultado siguiente:

Peones jornada 50%:

ASPIRANTE	VALORACION puntos
EMILIA VILLACE GETINO 09711075S	7,30
SANTIAGO RUBIO ALVAREZ 09427999T	5,20
RAFAEL GOMES MORAIS X69966927C	4,60

Vistos los antecedentes señalados esta Alcaldía y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 en materia de personal RESUELVO:

Primero.- Aprobar el siguiente listado de mayor a menor puntuación según la valoración obtenida por los aspirantes admitidos a los puestos señalados:

ASPIRANTE	Puntuación	situación
RAFAEL GOMES MORAIS X69966927C	7,30	admitida
EMILIA VILLACE GETINO 09711075S	5,20	admitido
SANTIAGO RUBIO ALVAREZ 09427999T	4,60	Rechazado por no obtener puntuación mínima

segundo.- En consecuencia contratar a los aspirantes admitidos por el orden puntuación señalado y de acuerdo con los requisitos aprobados en la convocatoria referenciada.

EL ALCALDE

D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ